



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **NURY DEL SOCORRO VELÁSQUEZ Y OTROS**, identificada con cédula de ciudadanía 32.406.978, el Requerimiento N° 121 del 21 de julio de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-4371-11 del 28 de noviembre de 2011.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 21 de enero de 2019

DESEFIJADO: 25 de enero de 2019

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de Programa

Anexo: Requerimiento N° 121 del 21 de julio de 2017. Acta de Vistia y registro fotográfico de la obra.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-4371-11 del 28 de noviembre de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 7020050028.

Elaboró: María Nancy Hernández  
Abogada Contratista  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

RQ-121 del 21 de Julio de 2017

Señor(a)  
**NURY DEL SOCORRO VELÁSQUEZ**  
CC. 32.406.978  
Calle 73 N° 69- 21  
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-4371-11 del 28 de Noviembre de 2011.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de Junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 26 Abril de 2017, al predio ubicado en Calle 73 N° 69- 21, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C4-4371-11 del 28 de Noviembre de 2011, con la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción C4-4371-11 del 28 de Noviembre de 2011, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 1177 de Marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas -ZGH; por ende, se diligenció el formato de liquidación GTOU N° 307 del 10 de Julio de 2017, donde se describe el



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165 Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555 - www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

De conformidad con la Resolución N° C4-4371-11 del 28 de Noviembre de 2011, en la modalidad de RECONOCIMIENTO, AMPLIACIÓN Y SE APRUEBAN PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, emitida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, otorgada a el/los titular(es) NURY DEL SOCORRO VELÁSQUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 32.406.978, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS (M <sup>2</sup> ) A COMPENSAR	VALOR/ M <sup>2</sup>	TOTAL (\$)
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	67.60	\$807.853	\$54.610.863
Construcción de equipamientos	5	\$1.150.000	\$5.750.000
<b>TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS</b>			<b>\$60.360.863</b>

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SESENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L (\$60.360.863).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,

requisitos  
procedimiento  
de la obra

*Marttha E. González*  
**MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-4371-11 del 28 de Noviembre de 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 7020050028

Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara,  
Abogado Contratista  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Revisó: Paula M. Álvarez  
Lider de Programa  
Secretaria de Gestión y Control Territorial

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165 Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Cód. FO-CONU-005

Versión.1

Formato FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

PQRS  SEGUIMIENTO A OBRA  PERMISO DE OCUPACION

TIPO DE SOLICITUD

DATOS GENERALES: NOMBRE DEL PROYECTO, DIRECCIÓN (calle 73 No 69-21), RADICADO, CONSTRUCTOR (A) (Nury del Socorro Velasquez), RESPONSABLE DE OBRA, TELEFONO, CORRE ELEC.

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x): URBANISMO  CONSTRUCCION  PARCELACION  SUBDIVISION

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

NUMERO DE RESOLUCIONES: C4-4371-2011; CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN:  SI  NO  N/A  N°

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Table with 4 columns: Description, Value, Total Viviendas (un), Total Locales (un). Rows include: USO DEL PROYECTO (Res. Com. Serv. mixto), N° DE TORRES (N/A), ALTURA (Pisos) (2 pisos), AREA BRUTA DEL LOTE (m²) (246.50 m²), AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²) (263.58 m²).

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

Table with 4 columns: Question, SI, NO, N/A. Rows include: Tiene aviso de identificación?, Presentó la licencia de construcción?, Presentó los planos aprobados?, Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)

ACTIVIDAD

Table with 2 columns: ACTIVIDAD, % AVANCE. Rows include: Excavación fundaciones (100%), Estructura (100%), Cubierta (100%), Mampostería (100%), Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas (100%), Acabados (obra blanca) (100%), Fachadas (100%), Zonas comunes (100%).

OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Table with 4 columns: Cumplimiento, SI, NO, N/A. Rows include: Derivas, Retiro a Linderos, Retiro a Eje de Vía, Retiro de Antejardín, Retiro a Quebrada, Otros Retiros.

OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Table with 4 columns: Cumplimiento, SI, NO, N/A. Rows include: Red contra Incendio, Cerramiento, Tanques de agua, Instalación contadores, Shut de basura, Cuarto de basura, Lava escobas, Ascensor, Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima), Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos), Registros.

OBSERVACIONES

<b>CONCEPTO DE LA REVISION</b>		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>			

Se realizo la visita tecnica el dia 26 de abril del 2017 a la direccion calle 73 N° 69-17/21 con resolucion C4-4371-2011 encontrando una edificacion de 1 piso por la parte de adelan y de 2 piso por la parte adentro esta informacion me la dio la señora Rubiela Mesa Quien atendio la visita la edificacion tiene una fachada en reboque y pintura con una reja ala entrada en hierro puerta en hierro con cubierta en tablilla y teja de barro

<b>SERVIDOR</b>	<b>RESPONSABLE DE LA OBRA</b>
Nombre: Ronald Jetter Mena Hurtado	Nombre: Rubiela Mesa
Firma: Ronald Jetter Mena Hurtado	Firma: Rubiela Mesa V.

Subsecretaría de Control Urbanístico  
 Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101  
 Telefono: 385 57 54 / 383 43 33

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 73 N° 69-17/21

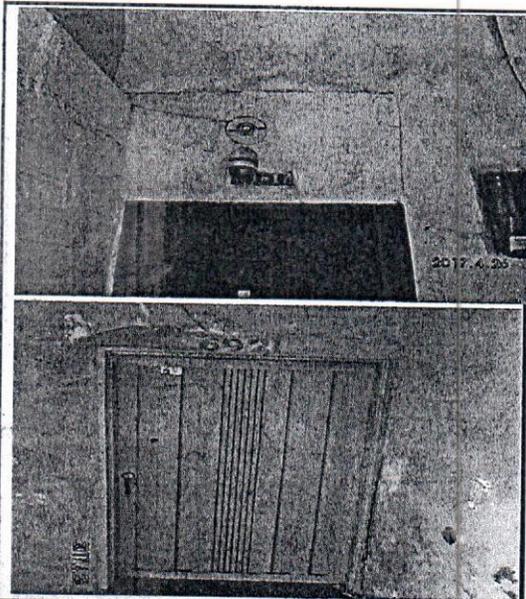


FOTO # 1 NOMENCLATURAS

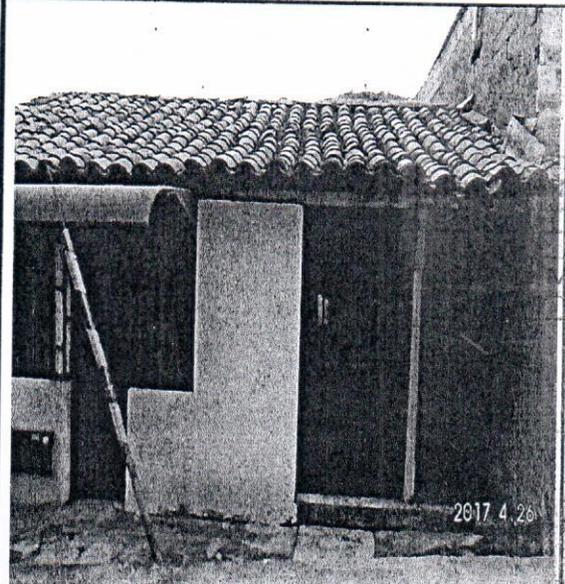


FOTO #2 FRENTE DE LA CASA

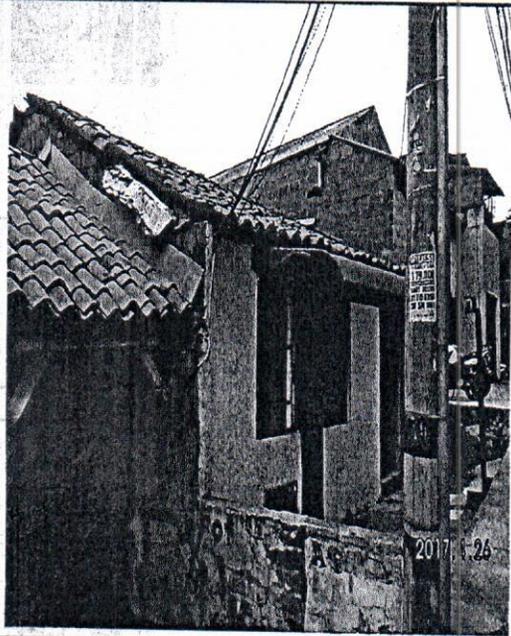


FOTO #3 CALLE ARRIBA

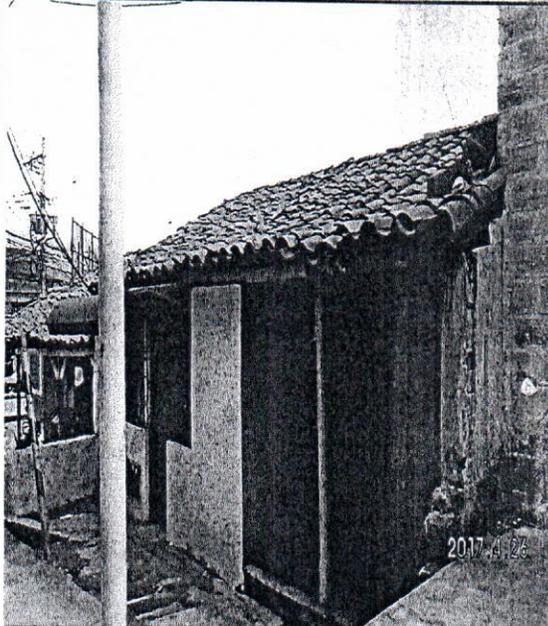
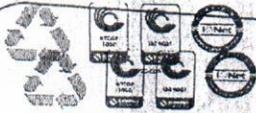


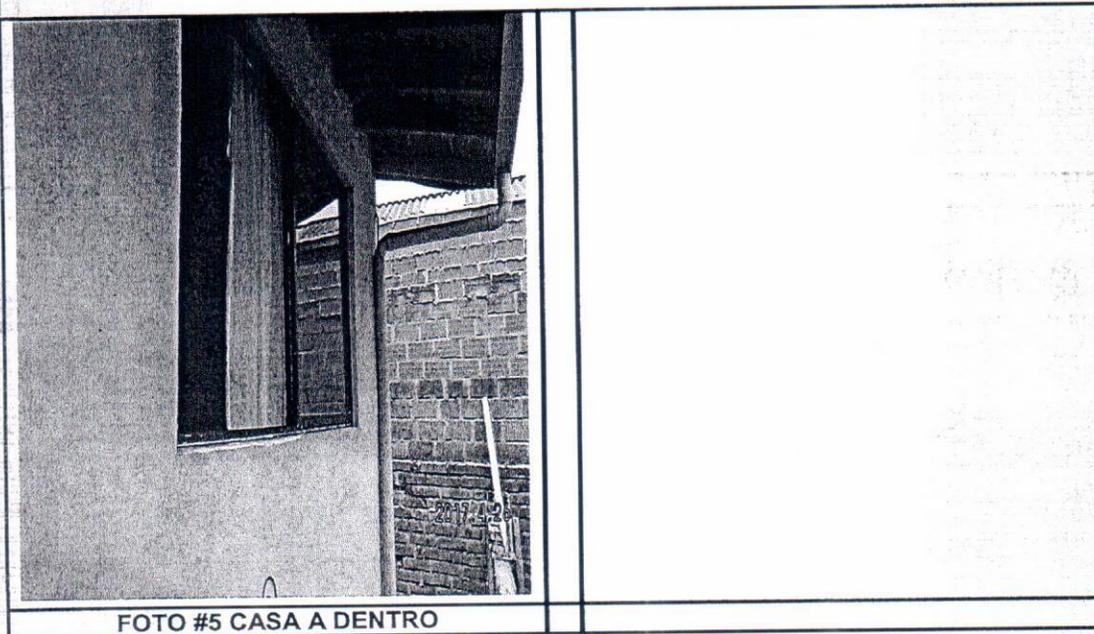
FOTO #4 CALLE ABAJO





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 73 N° 69-17/21**



**FOTO #5 CASA A DENTRO**



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

